



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Procede el Despacho a aclarar la sentencia proferida el pasado 19 de septiembre del año 2014, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los solicitantes es **RODERICK WILBER MORALES RIVERO**, y no como allí quedó erróneamente plasmado. Téngase la corrección realizada para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-